

02/11/2016

## **Calama, los sorprendieron in fraganti robando una casa**

El Fiscal de Calama, Víctor Ravello Vidal obtuvo sentencias de condena en contra de Cristián Fernando Araya Cuadra, de 32 años de edad, Ramón Ismael Guerrero Loayza de 26 y Mitzi Daniela Sánchez López, de 30 a quienes el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Calama, encontró culpables de un delito de robo en lugar habitado en calidad de tentado, los dos primeros recibieron una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo mientras que a la mujer se impuso una pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo.



La acusación la fundó el fiscal Ravello en hechos acaecidos el día 28 de marzo del presente año, pasadas las 3 de la mañana, cuando los imputados escalaron la reja del frontis de un domicilio, ubicado en la calle Quebrada Blanca 988 de la capital loíña. Accediendo al antejardín y luego al patio interior del inmueble.

En ese lugar se apoderaron de una lavadora marca Mademsa, de diferentes prendas de ropa que estaban tendidas, una caja de herramientas, siete maceteros de distintos tamaños con plantas en su interior, una alfombra de pasto sintético y una pala plástica.

Carabineros de servicio en la población fueron alertados del robo y concurren al mencionado domicilio sorprendiendo a los imputados mientras cargaban las especies sustraídas en una camioneta.

Las defensas de los imputados se asilaron en la presunción de inocencia de sus defendidos, solicitando su absolución, los imputados por su parte dieron versiones contradictorias, las que a juicio de los sentenciadores no resultaron creíbles, por ejemplo la mujer, dijo no conocer al coimputado Cristian Araya en consecuencias que en dos oportunidades fueron detenidos por porte de drogas.

La sentencia establece que los condenados deberán cumplir sus penas de forma efectiva, ya que ninguno reúne los requisitos que especifica la Ley para otorgarle la sustitución de las penas.